



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2016060070184

Fecha: 15/07/2016

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede una comisión de servicios remunerada a unos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por la Ordenanza No. 34 del 12 de septiembre de 2014 y,

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar las instituciones educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de éstas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que en ordenanza 34 de 2014, se faculta a la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

Que el Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de estudios para seminarios, conferencias y en general para adelantar estudios.

Con el fin de brindar espacios significativos y pertinentes para el fortalecimiento de las competencias comunicativas y pedagógicas de los docentes de inglés, el Ministerio de Educación Nacional a través del programa Colombia Bilingüe ha decidido reforzar sus acciones para potencializar el desempeño de los docentes de inglés del sector oficial de educación básica y media.

Este plan de incentivos se desarrollará con el ánimo de proveer herramientas metodológicas y pedagógicas alineadas con las prioridades del sector educativo, beneficiando docentes de inglés del sector oficial a través de un taller de socialización e implementación del Colombia Bilingüe English Kit: Currículo Sugerido de inglés y Derechos Básicos de Aprendizaje de inglés, que se realizará en Medellín el 18 de julio de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Estudios Remunerada a los Docentes que se relacionan a continuación para participar del taller en Medellín en las siguientes fechas:

Docente Primaria

No	Cédula	Nombre	Municipio	IE	Fecha	DP	DSP	Transporte
1	1067852068	Juan David Rivero Raillo	Liborina	I.E. San Francisco de Asís	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre

Pagados con

CDP: 3000033330

Rubro: A.1.1.1.1/1115/0-3010/221710000/022131 SGP Educación

Proyecto: 02-2131/036 Primaria viáticos

Docentes Secundaria

No	Cédula	Nombre	Municipio	IE	Fecha	DP	DSP	Transporte
1	12023581	Neison Cuesta Moya	Yarumal	I.E. San Luis	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre
2	43597787	Yaneth Cecilia Gómez Aristizábal	Don Matías	I.E. Donmatías	18 de julio	0	1	Terrestre
3	35604084	Ana Gabriela Palacios Palacios	Valdivia	I.E. Valdivia	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre
4	11814051	Iván Enrique Chaverra Pino	Uramita	I.E. San José de Uramita	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre
5	1077428939	Carlos Ariel Córdoba Pino	Liborina	I.E. San Diego	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre
6	11808821	Elias Enrique Cossio Rentería	Sabanalarga	I.E. San José	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre
7	1077431741	Daycis Lascarro Quinto	Peque	I.E. Rodrigo Lopera Gil	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre
8	1094895688	Julieth Montenegro Muñoz	Venecia	I.E. Orlando Velásquez Arango	18 de julio	0	1	Terrestre
9	43403713	Alba Patricia Gómez Serna	El Santuario	I.E. Pbro. Jesús Antonio Gómez	18 de julio	0	1	Terrestre
10	32493703	Miryam Mercedes López Uribe	Girardota	I.E. San Andrés	18 de julio	-	-	-
11	70121831	Julio César Vanegas Conde	El Carmen de Viboral	I.E. El Progreso	18 de julio	0	1	Terrestre
12	42882086	Rosalba Castrillón Zapata	Chigorodó	I.E. Agrícola de Urabá	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre
13	80164811	Victor Hernán Copete Mosquera	Carepa	I.E. Colombia	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre
14	39416926	Marisela Córdoba Díaz	Carepa	I.E. Colombia	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre
15	11800570	Nafet Moreno Mena	Carepa	I.E. Colombia	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre
16	35891655	Sirley Amira Palacios Palacios	Necoclí	I.E. Antonio Roldán Betancur	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre

17	43643888	Patricia Edith Aristizábal Arias	Granada	I.E. Jose Alberto Gómez Gómez	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre
18	43785466	Marta Elcy Salazar Quintero	El Santuario	I.E. Técnico Industrial Jose María Córdoba	18 de julio	0	1	Terrestre
19	1036393530	Juliana Arcila Cardona	El Carmen de Viboral	I.E.R. Campestre Nuevo Horizonte	18 de julio	0	1	Terrestre
20	11812504	Harlinton Palacios Bejarano	Santa Fe de Antioquia	I.E. San Luis Gonzaga	18 de julio	0	1	Terrestre
21	15273070	Elkin Porfirio Muñoz Naranjo	Santa Rosa de Osos	I.E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre
22	11806266	Lionel Moreno Murillo	San Carlos	I.E. Palmichal	18 al 19 de julio	1	1	Terrestre

Pagados con

CDP: 3000033332

Rubro: A.1.1.1.1.1/1115/0-3010/221710000/022131 SGP Educación

Proyecto: 02-2131/051 Secundaria viáticos

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre (sólo autorizado para buses y busetas de rutas públicas – no puerta a puerta - y con tarifas oficiales) y viáticos desde el municipio de origen hasta Medellín, serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que se reconoce gastos de transporte y viáticos únicamente a quienes van a estar a más de 60Km de distancia de la sede de su trabajo. Quienes proceden de municipios que se encuentran a menos de 60Km no se les reconocerá ni transporte, ni viáticos.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación de Antioquia verificará la participación de los docentes inscritos a través de certificado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los docentes objeto de comisión de estudios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Talento Humano Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyecto	Revisó	Revisó	Revisó	Aprobó
Ana María Cano Moreno Profesional Universitaria	Santiago Ospina Director de Evaluación y Calidad Educativa	Elizabeth Quintero Salazar Directora Administrativa y Financiera	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo y Financiero
Ana María Cano Moreno				